



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 DIC. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2146 / 87

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de diciembre de 2.016, enviada por doña **DANIELA EMIR RAMIREZ MEDINA**, RUT. N° 18.951.491-3, quien solicita autorización para realizar **CAMPEONATO DE FUTBOLITO**, para el día domingo 18 de diciembre de 2.016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a la doña **DANIELA RAMIREZ MEDINA**, organizadora del evento, para realizar **CAMPEONATO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Sector Trarulemu de nuestra ciudad, para el día domingo 18 de diciembre de 2016 desde las 12:00 hasta las 20:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- Daniela Ramírez Medina, organizadora del evento.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL